Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8

Telef. 203882- 204800

Encarnación, 09 de septiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN Nº: 601/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 46 de fecha 8 de septiembre de 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2011 PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL**, y; -

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades requeridas en cada ítem:**

Item Nº 1: el monto total de Gs. 22.877.500 (veintidos millones ochocientos setenta y siete mil quinientos guaraníes).
Item Nº 2: el monto total de Gs. 5.500.000 (cinco millones quinientos mil guaraníes).
Item Nº 3: el monto total de Gs. 3.937.500 (tres millones novecientos treinta y siete mil quinientos guaraníes).

2.) **EMPRESA PIRO Y S.A:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades requeridas en cada ítem:

Item Nº 1: el monto total de Gs. 15.396.488 (quince millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho guaraníes).
Item Nº 2: el monto total de Gs. 3.043.798 (tres millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y seis guaraníes).
Item Nº 3: No Cotiza.

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ... "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **Nº: 210.617**, como no se ha logrado con la cantidad mínima de oferentes se ha procedido a ampliar los plazos en una ocasión, posterior a ello se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la ofertas presentadas. -

Que, la **EMPRESA PIRO Y S.A.** ha presentado la **oferta más baja, en los ITEMS Nº 1 Y Nº 2**; por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, y este Comité realiza las siguientes consideraciones:

- **Capacidad Legal y Financiera:** La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-
- **Experiencia y Capacidad Técnica:** La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y

condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para la adquisición.

Habilitación en el rubro: La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee local abierto al público para la venta del mismo.

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2011 PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL**, a favor de la **EMPRESA PIRO ´ Y S.A**, en los siguientes Ítems:

- **ITEM N° 1: el monto total de Gs. 15.398.498 (quince millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho guaraníes).**
- **ITEM N° 2: el monto total de Gs. 3.043.756 (tres millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y seis guaraníes).**

Que, posteriormente se ha procedido a analizar la **única oferta presentada para el ITEM N° 3**, y que corresponde a la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO**, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, y este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para la adquisición.

Habilitación en el rubro: La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee local abierto al público para la venta del mismo.

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2011 PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL**, a favor de la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO**, en el siguiente Ítem:

- **ITEM N° 3: el monto total de Gs. 3.937.500 (tres millones novecientos treinta y siete mil quinientos guaraníes).**

Es nuestro dictamen". SIC

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de las **Empresas arriba mencionadas**. ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2011 PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL**, a favor de las siguientes empresas:

- **ITEM N° 1**: a favor de la **EMPRESA PIRO ´ Y S.A por el monto total de Gs. 15.398.498 (quince millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho guaraníes).**
- **ITEM N° 2:** a favor de la **EMPRESA PIRO ´ Y S.A por el monto total de Gs. 3.043.756 (tres millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y seis guaraníes).**
- **ITEM N° 3:** a favor de la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO por el monto total de Gs. 3.937.500 (tres millones novecientos treinta y siete mil quinientos guaraníes).**

ART. 2°) EMITIR la correspondiente ORDEN DE COMPRA, que hará las veces de Contrato, por las cantidades requeridas y el monto adjudicado.-

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Señor Ariel Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal